



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 058/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 058/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1258, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota CITE 290/07, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, por la Sra. Sandra Pascual de Rodríguez Presidenta de ABAVYT Sucre, en la que solicita la Declaratoria de Huésped de la Ciudad a los participantes del XXIX Congreso Nacional de Agencias de Turismo, en su Presidente ABAVYT NACIONAL, el Sr. Julio Peralta Vargas.

Que, en fecha 20 de abril de 2007, mediante CITE 290/07 la Sra. Sandra Pascual de Rodríguez, Presidenta de ABAVYT SUCRE, solicita la Declaratoria de Huésped de la Ciudad de Sucre a los participantes del XXIX Congreso Nacional de Agencias de Turismo, en su Presidente ABAVYT NACIONAL, el Sr. Julio Peralta Vargas.

Que, las Agencias de Turismo en su Congreso Nacional a llevarse a cabo en nuestra Capital del 03 al 06 de mayo de 2007, tiene como objetivo fortalecer a Sucre como una Ciudad Patrimonial, declarada por la UNESCO, por su invaluable riqueza arquitectónica.

Que, asimismo este encuentro sirve para impulsar y promover la Paz y Unidad hacia el Bicentenario de 1809 – 2009, ocasión en que Bolivia y Sudamérica se vestirán de gala para festejar con mucha algarabía esta fecha tan importante y significativa en particular para la Capital de la Republica, Sucre.

Que, las Agencias de Turismo a nivel Nacional, desempeñan un rol importante para que nuestra invaluable riqueza turística puedan ser conocida en el País y el mundo.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a los participantes del XXIX Congreso Nacional de Agencias de Turismo, en su Presidente ABAVYT NACIONAL, el Sr. Julio Peralta Vargas, como muestra de afecto y cordialidad de las autoridades del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 18°, conferir el TÍTULO DE HUESPED GRATO, a personalidades que arriben en visita oficial a nuestra ciudad.

Que conforme prescribe el Art. 12° Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas y Resoluciones Municipales como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "HUESPED GRATO DE LA CIUDAD DE SUCRE" al Sr. Julio Peralta Vargas, en su condición de Presidente ABAVYT NACIONAL y en representación de las Agencias de Turismo a nivel Nacional, que se encuentran en nuestra ciudad realizando su XXIX Congreso Nacional de Agencia de Turismo.



Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 2 de 2
O.M. N° 058/07

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 03 de mayo del año 2007, a horas 19:00 en instalaciones de la Catedral Metropolitana de nuestra Ciudad.

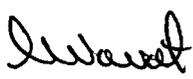
Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete.


Lic. Edwing Legarra Talabera
PRESIDENTE C. I. H. CONCEJO MUNICIPAL


Ing. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en instalaciones de la Catedral Metropolitana de nuestra Ciudad, a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE